Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Telef: 585558/9 – Fax: 573548

Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)) solicitada en el Pliego General de Bases y Condiciones, eliminándose a aquella que no cumpla con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"

1. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Nº	DOCUMENTOS	MUSIC HALL S.A.I.C.
1	a. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	CUMPLE
2	b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
3	c. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
4	d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada en la presente licitación cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y se hallan en condiciones de ser analizada en las etapas posteriores.

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * FACULTAD DE ARQUITECTURA * GIRADURIA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Telef: 585558/9 – Fax: 573548

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS E INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Seguidamente se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, margen de preferencia para productos nacionales criterio para desempate de ofertas e inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación.

Análisis de la Capacidad Financiera			***Fundamentación***
Ratio de Liquidez: AC/PC			En promedio durante los últimos tres años se observa que los activos corrientes se vuelven rápidamente líquidos, lo cual hace que se cubran las deudas a corto plazo y queda un excedente que puede ser re-invertido. Además se cumple con lo solicitado en el **PBC: Resultado igual o mayor a 1.**
Año 2011	Año 2010	Año 2009	
22,15	23,28	13,35	
Promedio 3 años		**19,59**	
Endeudamiento: PT/AT			En promedio durante los últimos tres años se observa que las deudas a corto y largo plazo son cubiertas por los activos de corto y largo plazo. Además se cumple con lo solicitado en el **PBC: Resultado no mayor a 0,80.**
Año 2011	Año 2010	Año 2009	
0,04	0,04	0,07	
Promedio 3 años		**0,05**	
Rentabilidad: BN/PN			Si bien en promedio se visualiza un indice bajo, es notable que del primer año al tercero el Beneficio fue en aumento con relación al capital aportado. Además se cumple con lo solicitado en el **PBC: Resultado Positivo.**
Año 2011	Año 2010	Año 2009	
0,08	0,03	0,06	
Promedio 3 años		**0,06**	
Experiencia y Capacidad Técnica			Luego del análisis de las documentaciones presentadas por DICOPAR S.R.L. con relación a contratos ejecutados de bienes similares, se observa que los mismos superan el 50% previsto en el **PBC.**
Margen de Preferencia para Productos Nacionales			Bienes Importados
Criterio para Desempate de Ofertas			NO APLICA
Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación			NO APLICA

De la Evaluación de los documentos del oferente referentes a la Experiencia y Capacidad Técnica y financiera, el Comité de Evaluación concluye que la Empresa Oferente cumple con los criterios establecidos en el PBC.

ALBERTO A. GONZALEZ G
DIRECTOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Telef: 585558/9 – Fax: 573548

Por tanto, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Adquisición de Instrumentos Musicales – Ad Referéndum, objeto de la presente Licitación Pública por Concurso de Ofertas, a la empresa "DICOPAR S.R.L.", por haber presentado una oferta por debajo en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, los documentos exigidos y la calificación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Es nuestro Informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto González **Lic. Luis David Jiménez** **Lic. Víctor Martínez**

INTEGRANTES DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Telef: 585558/9 – Fax: 573548

Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 003/2012 "Adquisición de Instrumentos Musicales"- Ad Referéndum

Informe de Evaluación

San Lorenzo, 04 de Diciembre de 2.012

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 1096/2012 de fecha 14 de Noviembre de 2.012, por la cual se autoriza y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Técnicas para la realización del llamado para la Adquisición de Instrumentos Musicales – Ad Referéndum para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.
- La Ley N° 4581/2.012 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.012".
- El Decreto N° 8334/2.012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4581/2.012, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.012"
- El Art. 16 Inc. a de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".
- El formulario con mesa de entrada Nº 344.639 de fecha 15/11/2.012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 04 de Diciembre del 2.012.
- La oferta económica presentada por la firma, según Acta de Apertura Nº 003/2.012, la cual es:

Nº	EMPRESA	TOTAL
1	**DICOPAR S.R.L.**	Gs. 489.999.994.-

COMENTARIOS

El Comité de Evaluación procede a analizar la oferta, de acuerdo a los procedimientos indicados en el Decreto Nº 21909/03, que establece: Artículo 60º - "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. 2. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 3. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.